

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 -0228 - 00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES .
DEMANDANTE	RITA GRACIELA RUIZ de GARCIA C.C. 22.692.578. A FAVOR de los menores; DJ y DMFG
DEMANDADO	ENERGIO ENRIQUE FRIAS SOLANIO C.C. 8.601.732.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 08 de abril del 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia con escrito del banco Agrario y pendiente fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, se tiene que se encuentra pendiente el suministro de los informes de estudio por parte de la Asistente Social y del ICBF, zonal hipódromo, se procederá abrir a pruebas fijando fecha de audiencia, y allegados los informes de estudio pendientes, una vez lleguen se dará su respectivo traslado y decisión de fondos, es del caso decretar las pruebas pedidas por las partes, contempladas en el art. 372 y 373 del CGP, y las que de oficio se consideren, y fijar fecha de AUDIENCIA INICIAL, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. Por tanto el juzgado.

RESUELVE:

1. **TENER** por descorridas el traslado de las excepciones presentada por la parte demandada, por la parte actora
2. **SEÑALAR** fecha para **AUDIENCIA INICIAL, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EL DÍA once 11 de Junio de 2021 A LAS 9:30**
3. **CITAR** a las partes para que concurren personalmente a la Audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda o las excepciones que admitan confesión.
4. **PREVENIR** a las partes que la audiencia se realiza, aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurre, aún con la sola presencia de las poderdantes, sin perjuicio de excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del CGP, de igual manera deberán gestionar la concurrencia de los testigos.

4. DECRETO DE PRUEBAS

4.1 PARA LA PARTE DEMANDANTE

- A. Las documentales aportadas con la demanda, visibles al interior del plenario.
- B. Ordenar la recepción de los testimonios de los señores OMERIS JUDITH RUIZ DE PEREZ, LUZ DARY MADARRIAGA DE LA HOZ, DARWIN JOSE GARCIA RUIZ, DIANNY KATHERINE GARCIA RUIZ.
- C. Recepcionar las declaraciones de los menores DARIAN JOSE y DARIANNYS MICHELL FRIAS GARCIA,
- D. Ordenar el interrogatorio de parte del demandado señor ENERGIO ENRIQUE FRIAS SOLANO.
- E. OFICIAR al banco Davivienda, a fin de certificar si el señor ENERGIO FRIAS SOLANO, ha constituido CDT, a nombre de los menores, DARIAN JOSE y DARIANNYS MICHELL FRIAS GARCIA,

4.2. PARA LA PARTE DEMANDADA

- A. Las pruebas contenidas en la contestación visibles al interior del plenario.
- B. Se ordena entrevista a los menores DARIAN JOSE y DARIANNYS MICELL FRIAS GARCIA,
- C. Recepcionar los testimonios de la señora RAQUEL BARRIOS SOLANO Y JORDY ENRIQUE FRIAS CAVANA.
- 5. **REQUERIR** a la Asistente Social asignada al despacho y al ICBF zonal hipódromo, a fin de que aporten los informes de los estudios realizados a las partes del proceso, teniendo en cuenta la fecha de audiencia asignada para el día 11 de Junio de 2021.
- 6. **INCORPORAR** , el oficio emitido por el Banco Agrario sobre las consignaciones a favor de la demandante.
- 7. **PONER** en conocimiento del extremo activo la información emitida por el banco Agrario sobre las consignaciones efectuadas por el demandado y a nombre de la demandante a favor de los menores DJ y DMFG.
- 8. Téngase como correos de las partes y sus apoderados judiciales. , señora Rita G. Ruiz de García digaruiz@hotmail.com cel.3159287959. , su apoderada Dra. miriancantillo@hotmail.com Tel.3178480067.

Demandado: Energio E. Frías Solano : energiofrías@hotmail.com Tel.3014868935
Su apoderada Dra., olga.perez64@hotmail.com Tel.3005720635

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de abril 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 063 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ